AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**Informe de Evaluación N° 018/2016**
**Evaluación técnica "Asesoría Jurídica Externa"**
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
**Comité de Evaluación de Ofertas**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2016, siendo las 16:30 h., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **"ASESORIA JURIDICA EXTERNA"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO FECHA: 30/11/16 Hora: 17:18 FIRMA:

| | | |
|---|---|---|
| **a)** | Nombre del llamado | : Asesoría Jurídica Externa.- |
| **b)** | N° de PAC | : N° 308.504.- |
| **c)** | Plurianualidad | : SI.- |
| **d)** | Modalidad | : Licitación por Concurso de Ofertas.- |
| **e)** | Monto de PAC | : ₲ 200.000.000.- |
| **f)** | Expedientes N° | : 329.868, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. |
| **g)** | Sistema de adjudicación | : Por el Total.- |
| **h)** | Modalidad de Contrato | : Cerrado.- |

Por Resolución AFD Nº A81R01F101016 de fecha 10 de Octubre de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa", con ID Nº 308.504, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 *"Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, de fecha 26 de noviembre de 2012 y por la Resolución AFD N°A26R03F180313 *"Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Fernando Ortíz, Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- Esperanza Ocampo; Encargada de Servicios Administrativos, área Administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal y área solicitante;

## 2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORIA JURIDICA EXTERNA".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 525/2016, de fecha 19 de Octubre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 308.504 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 329.868.-

En fecha 25 de octubre de 2016 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: JORGE GROSS BROWN & ASOCIADOS; MORENO RUFINELLI & ASOCIADOS; VOUGA ABOGADOS; FIORO & ALVARADO; ESTUDIO RIERA ABOGADOS; PERONI SOSA, TELECHEA BURT & NARVAJA ABOGADOS, conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.-

En fecha, 26 de Octubre de 2016 fue emitida la Adenda N° 01 por la que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos — ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD — FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**Informe de Evaluación N° 018/2016**
**Evaluación técnica "Asesoría Jurídica Externa"**
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
**Comité de Evaluación de Ofertas**

En ese contexto, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 04 de noviembre de 2016, hasta las 11:00 h. y la apertura de los sobres de las ofertas técnicas para el mismo día a las 11:15 h. Es así que, en dicha fecha y hora presentó su respectiva oferta y documentaciones la siguiente firma: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|---|---|
| 1 | Sobre cerrado que contiene la propuesta económica. | Presenta |
| 2 | Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos). | Presenta |
| 3 | Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta |
| 4 | Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente. | Presenta |
| 5 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | Presenta |
| 6 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. | Presenta |
| 7 | Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante. | Presenta |
| 8 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Presenta |
| 9 | Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente | Presenta |
| 10 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA | Presenta |
| 11 | Fotocopia simple de declaración del Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015 | Presenta |
| 12 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Presenta |
| 13 | Balance de los tres últimos ejercicios fiscales. | Presenta |
| 14 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso. | Presenta |
| 15 | Listado de Clientes actualizado con números de contactos. | Presenta (*) |
| 16 | Copia de Contratos, Facturas de los últimos 3 años | Presenta |

Obs.: En el Acta de apertura se consignó de manera errónea que el oferente presento el listado de clientes sin datos telefónicos de los mismos. No obstante, al momento de la evaluación técnica se constata que dicho listado cuenta con los datos solicitados, conforme detalle obrante en fojas 129 y 130.-

## 3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º°, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

## 4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

### 4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, constatándose que la oferta



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones · RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones · ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos · ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD · FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

presentada por dicha firma se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente detalle.-

| Documentos de carácter sustancial | MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|---|
| Oferta Técnica | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*) | Cumple |

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido, se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representante de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Atendiendo a que, se ha constatado que la persona que figura en la base de datos del **SINARH**, se encuentran ejerciendo Docencia Universitaria; por lo que se aclara que conforme a lo dispuesto en el art. 2° inciso f) de la Ley 1626/00; "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la Ley de la Función Pública.-

### 4.2. <u>Verificación de documentaciones legales</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, resultando cuanto sigue:

| Documentos legales | MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|---|
| Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su declaración de Impuesto a la Renta de los años 2013, 2014 y 2015.- | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso. | CUMPLE |
| Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. | CUMPLE |
| Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan prestado servicios de Asesoría Jurídica | CUMPLE |



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación | RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos | ANALIA NECHAEVAS Asesora Legal Interina AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

Adicionalmente, por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 079/2016 se solicitó al oferente **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**: Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria Y Comercio. Dicho documento no fue remitido por el Oferente, no obstante y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases la no presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia.-

### 4.3 Capacidad Financiera

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe.-

### 4.4 Evaluación Técnica

Seguidamente se procedió a realizar la evaluación técnica, se concluye que la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** obtuvo un total de cien (100) puntos, según el siguiente detalle.

| Descripción | Requerimiento | | Puntaje Máximo | Puntaje Obtenido MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS | Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|
| **Preparación Académica**<br><br>**Máximo Puntaje: 50 pts.** | **Profesional con título universitario** | Profesionales que cuenten con título de Maestría, Doctorado, especialización, postgrados internacionales en Universidades de Prestigio a Nivel Nacional e Internacional y en especial en países de primer mundo como EEUU, ESPAÑA e INGLATERRA; | **25** | **25** | El profesional propuesto CARLOS DARIO RUFINELLI CESPEDES cuenta con título de Maestría expedido por Universidad de EEUU, acreditado documentalmente. La profesional propuesta ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ cuenta con Diploma de Postgrado expedido por Universidad de ESPAÑA, acreditado documentalmente. |
| | | Que realicen actividades de adiestramiento constante en materia jurídica, demostrable por medio del ejercicio de la Docencia Universitaria | **15** | **15** | El profesional propuesto JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI es Profesor del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la U.C.A, Profesor de Derecho Civil del Curso de Post grado de Derecho Registral de la U.C.A, y Profesor de Derecho Civil Personas de Cursos de Postgrado de la U.N.A, según Currículo presentado. El profesional propuesto JUSTINA ISABEL GODOY GIMENEZ es Encargada de la Cátedra de Historia de la facultad de Derecho de la U.C.A acreditado documentalmente mediante presentación de Certificado. |



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Jefe Unidad Operativa de Contratación
Servicios Administrativos
AMALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Que reflejen probidad en áreas de práctica comprobada en:<br>- Derecho Bancario;<br>- Derecho Cooperativo;<br>- Derecho Civil;<br>- Derecho Comercial Internacional;<br>- Derecho Hipotecario;<br>- Derecho Administrativo;<br>- Derecho Informático;<br>- Derecho Público;<br>- Derecho del Mercado de Valores;<br>- Derecho de Seguros;<br>- Derecho Laboral;<br>- Derecho Procesal;<br>- Contratos Comerciales e Internacionales;<br>- Derecho societario;<br>- Licitaciones públicas;<br>- Marcas y patentes;<br>- Fideicomisos, bonos y Securities;<br>- Securitización;<br>- Garantías del crédito;<br>- Inversiones extranjeras;<br>- Derecho de agencia, representación<br>- y distribución;<br>- Litigios;<br>- Negociación, Mediación y Arbitraje | **10** | **10** | Los profesionales propuestos JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI, CARLOS DARIO RUFFINELLI CÉSPEDES, JUSTINA ISABEL GODOY GIMENEZ, MARIA ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ ALCALÁ, MARIA DEL ROCIO PENAYO ZARZA y ANDREA MARIA RIOS SCHENK reúnen la experiencia en las áreas de práctica solicitada según currículos presentados. |

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**Informe de Evaluación N° 018/2016**
**Evaluación técnica "Asesoría Jurídica Externa"**
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
**Comité de Evaluación de Ofertas**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias/ financieras**<br><br>**Máximo Puntaje: 40 pts.** | El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables, y contar con profesionales con experiencia en: | Vasta experiencia en: **20 p**<br><br>- Bancas de 2do. Piso, nacional o internacional;<br>- Elaboración de Leyes, y de proyectos de Leyes;<br>- Experiencia en materia internacional;<br>- Manejar perfectamente Idiomas como Inglés, Portugués, Alemán y Español | **20** | **20** | El profesional propuesto JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI cuenta con experiencia en trabajos realizados para Banca de 2do Piso nacional según currículo presentado. El profesional propuesto CARLOS DARIO RUFINELLI CESPEDES cuenta con experiencia en Asesoría Jurídica de Comisiones de Legislación y Codificación del Poder Legislativo según currículo. El profesional propuesto CARLOS DARIO RUFINELLI CESPEDES cuenta con manejo de los idiomas requeridos según currículo presentado. |
| | | Experiencia en el asesoramiento a: **10 p**<br><br>- Bancos privados y públicos;<br>- Bancas de 2do. Piso, nacional o internacional<br>- Banca Matriz Estatal (BCP); y<br>- Otras entidades públicas; | **10** | **10** | El oferente cuenta con experiencia en asesoría jurídica al Sudameris Bank, Bancop S.A y otras entidades financieras, según formulario de Experiencia del consultor. Presenta facturas por servicios prestados al Sudameris Bank y Bancop S.A. Cuenta con experiencia en la provisión de servicios jurídicos al Banco Nacional de Fomento según listado de clientes presentado. Así también cuenta con experiencia en consultorías y asesoría jurídica a la Agencia Financiera de Desarrollo, Banco Central del Paraguay, y otras entidades según formulario de Experiencia del consultor. |
| | | Así como poseer experiencia en el asesoramiento a Organismos Internacionales de Crédito como ser: **10 p**<br><br>- Banco Interamericano de Desarrollo, (BID);<br>- International Finance Corporation (IFC)<br>- Fondo Monetario Internacional (FMI);<br>- Banco Mundial y/u otros | **10** | **10** | El oferente cuenta con experiencia en consultorías y/o asesoría jurídica al BID, IFC, FMI y Banco Mundial según formulario de Experiencia del consultor y el listado de organismos internacionales contratantes de servicios de asesoramiento jurídico presentado por el oferente. |
| **Experiencia y conocimientos Generales**<br><br>**Máximo Puntaje: 10 pts.** | Experiencia | Hasta de 3 años de experiencia comprobable | **1** | | El oferente cuenta con más de 15 años de experiencia en asesoría jurídica según formulario de Experiencia del consultor, por el cual se menciona entre otros, el contrato de Asesoría Jurídica suscripto con Sudameris Bank en el año 1971 y vigente hasta la fecha. Se mencionan así también contratos de consultoría y/o asesoría jurídica a Finlatina SA (año 1971), al BID (año 2002), PNUD (año 2006), IFC (año 2008), entre otros. |
| | | más de 3 años a 10 años de experiencia comprobable | **4**<br><br>**8** | | |
| | | más de 10 años a 15 años de experiencia comprobable | **10** | **10** | |
| | | más de 15 años de experiencia comprobable | | | |
| **Puntaje Total** | | | | **100** | |



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

## 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas, y considerando el parecer favorable del área solicitante (Asesoría Legal ) y el análisis técnico efectuado, se concluye que la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones; y ha obtenido cien (100) puntos en la evaluación técnica; siendo el puntaje mínimo requerido (80 puntos), por lo que se recomienda realizar la apertura de las propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.-

Es nuestro Informe.-

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración y Operaciones

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

# ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

**MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** **FECHA : 25/11/2016**

| OFERENTE: | MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑOS | 2013 | 2014 | 2015 | PROMEDIO | PARAMETRO A CUMPLIR | |
| total ingresos | 6.920.012.007 | 4.146.202.001 | 5.262.578.287 | 5.442.930.765 | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE |
| total egresos | 3.516.569.335 | 3.183.426.189 | 4.586.069.551 | 3.762.021.692 | | |
| Ingresos/Egresos | 1,97 | 1,30 | 1,15 | 1,47 | | |
| | | | | | | |

**OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del IRP.**

Deberá cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

FAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

2016

| Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario |
|---|---|
| 181012 | MORENO RUFFINELLI, JOSE ANTONIO |

| Año | Entidad | | | Orden | Categ. | Línea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 48 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/16 | | | |
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 47 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/16 | | | |
| 2015 | 28 | 1 | UNA | 46 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/15 | | | |
| 2015 | 28 | 1 | UNA | 45 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/15 | | | |
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 44 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/14 | | | |

| Año | Entidad | | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría | Descrip. | Monto Contrato | Período Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 173 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 03/03/14 | 30/06/14 | 43 | VENCIMIENTO | 30/06/14 |
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 10 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 03/02/14 | 30/11/14 | 30 | ERROR MIGRA | 31/01/14 |
| 2013 | 28 | 1 | UNA | 132 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 15/02/13 | 31/12/13 | 43 | VENCIMIENTO | 31/12/13 |

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

| Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario |
|---|---|
| 15[illegible]2 | MORENO RUFFINELLI, JOSE ANTONIO |

| Año | | Entidad | | Orden | Categ. | Línea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 48 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/16 | | | |
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 47 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/16 | | | |
| 2015 | 28 | 1 | UNA | 46 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/15 | | | |
| 2015 | 28 | 1 | UNA | 45 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/15 | | | |
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 44 | 25 | U18 | 135 | 111 | PROFESOR | 02/01/14 | | | |

| Año | | Entidad | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría | Descrip. | Monto Contrato | Período Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 173 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 03/03/14 | 30/06/14 | 43 | VENCIMIENTO | 30/06/14 |
| 2014 | 28 | 1 | UNA | 10 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 03/02/14 | 30/11/14 | 30 | ERROR MIGRA | 31/01/14 |
| 2013 | 28 | 1 | UNA | 132 | 145 | XP9 | PROFESOR/A | 150.000 | 15/02/13 | 31/12/13 | 43 | VENCIMIENTO | 31/12/13 |

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**Informe de Evaluación N° 019/2016**
**Evaluación de Precios y Evaluación Combinada del Llamado para "Asesoría Jurídica Externa"**
**Comité de Evaluación de Ofertas**
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2016, siendo las 09:30 h., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de precios y la evaluación combinada de la oferta que ha calificado en la evaluación técnica en el marco del Llamado convocado por la AFD para la contratación del servicio de **"ASESORIA JURIDICA EXTERNA"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO FECHA 30 11 16 Hora 17 18 FIRMA: ALEJANDRA BENÍTEZ Secretaria General Interina

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

| | | |
|---|---|---|
| **a)** | Nombre del llamado | : Asesoría Jurídica Externa.- |
| **b)** | N° de PAC | : 308.504.- |
| **c)** | Plurianualidad | : SI.- |
| **d)** | Modalidad | : Licitación por Concurso de Ofertas.- |
| **e)** | Monto de PAC | : 200.000.000 |
| **f)** | Expedientes N° | : 329.868, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. |
| **g)** | Sistema de adjudicación | : Por el Total.- |
| **h)** | Modalidad de Contrato | : Cerrado.- |

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 "*Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", de fecha 26 de noviembre de 2012 y por la Resolución AFD N°A26R03F180313 "*Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Daisi González, Encargada de Despacho - Gerencia de Administración y Operaciones, Coordinadora del Comité;
- Esperanza Ocampo; Encargada de Servicios Administrativos, área Administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal y área solicitante;

## 2- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme consta en el Informe de Evaluación Técnica la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los accionistas y representante legal de la firma **MORENO**



AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos — AFD DAISI GONZÁLEZ — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**Informe de Evaluación N° 019/2016**
**Evaluación de Precios y Evaluación Combinada del Llamado para "Asesoría Jurídica Externa"**
**Comité de Evaluación de Ofertas**
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

**RUFFINELLI & ASOCIADOS no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

En ese sentido, se ha constatado que la persona que figura en la base de datos del **SINARH**, se encuentra ejerciendo Docencia Universitaria; sobre el particular se aclara que conforme a lo dispuesto en el art. 2° inciso f) de la Ley 1626/00; *"los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y técnica"* se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la Ley de la Función Pública.-

Así mismo, se ha verificado si los precios de la oferta presentada por la firma; superan los porcentajes establecidos en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; constatándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución en comparación a los precios referenciales cargados en el SICP.-

## 3- EVALUACIÓN TÉCNICA

En el Informe de Evaluación Técnica realizada en fecha 23 de Noviembre del año en curso; se recomendó realizar la apertura del sobre de la oferta económica presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS,** teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ha obtenido el puntaje requerido en el mismo, para la apertura del sobre de la oferta económica. En ese sentido, más abajo se transcribe el resumen de la evaluación técnica realizada con los puntajes asignados.-

| Requerimiento | Puntaje máximo | Punto Obtenido por la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|---|---|
| Experiencia de la Empresa Preparación Académica | 50 puntos | 50 |
| Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias/ financieras | 40 puntos | 40 |
| Experiencia y conocimientos Generales | 10 puntos | 10 |
| Puntaje Total | | 100 Puntos |

Es así que, en fecha 23 de Noviembre del año en curso se notificó a la firma **MORENO RIFFINELLI & ASOCIADOS** la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, siendo fijada la misma para el día lunes 28 de Noviembre del año en curso a las 09:30 horas.-

## 4- APERTURA DE SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

En fecha 28 de Noviembre del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de **ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA**, según el siguiente detalle:

| ítem | Descripción | MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|---|---|
| 1 | Asesoría Jurídica Externa, según especificaciones técnicas. | ₲ 180.000.000.- |

AFD | NAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones
AFD | RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD | ESPERANZA CAMPO Servicios Administrativos
AFD | RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

## 5- EVALUACIÓN DE COSTO

**Resumen de cotizaciones en Guaraníes**

| MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS |
|---|
| ₲ 180.000.000 |

Conforme a lo establecido en el Apéndice 1 y Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones la fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

**Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/ (Costo de la Oferta) X 100**

Por tanto, el puntaje de costos queda de la siguiente forma:

Pp= 180.000.000/180.000.000 X 100= 100

| Firma | Costo en Guaraníes | Puntaje de costo.- |
|---|---|---|
| MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS | ₲ 180.000.000.- | 100 |

## 6- EVALUACIÓN COMBINADA.-

La evaluación combinada se realiza conforme a lo establecido en el punto 5.7 de la Hoja de Datos del Pliego de Base y Condiciones, en concordancia con lo indicado en el Apéndice 1 del mismo Pliego de Bases y Condiciones; siendo la fórmula aplicada para la determinación de los puntajes combinados la siguiente:

Puntaje Total = T x Puntaje de Calidad + P x (Puntaje de Costo); donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de Precios

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** es el siguiente:

Puntaje Total = T x Puntaje de Calidad + P x Puntaje de Precio

| FIRMA: MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS | Puntaje total.- |
|---|---|
| T x Puntaje de Calidad= 100 x 0,80 = 80 | **100 Puntos** |
| P x Puntaje de Costo= 100 x 0,20 = 20 | |
| Puntaje técnico + Puntaje de precios = 80 + 20 = 100 | |

Por lo tanto, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Apéndices 1 del PBC, la propuesta de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** cuyo puntaje total combinado es de CIEN (100) puntos se constituye en la propuesta a ser recomendada para la adjudicación.-

## 7- RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos



AFD ANDY EDWARDS

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; con RUC N° 80033759-0,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "**ASESORIA JURÍDICA EXTERNA**" con ID Nº 308.504, por un monto total de **Guaraníes ciento ochenta millones (₲ 180.000.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el PBC, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Asesoría Jurídica Externa, según especificaciones técnicas. | Mes | 12 | ₲ 15.000.000 | ₲ 180.000.000 |

- Daisi González, Encargada de Despacho – Gerencia de Administración y Operaciones, Coordinadora del Comité; .....
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, Área administrativa; .....
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC; .....
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, área de UOC; .....
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal y área solicitante; .....